ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	**AVISO DE CONVOCATORIA**	BOGOTÁ SECRETARÍA DEL HÁBITAT UAESP

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca atodos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
N° UAESP-CMA-06-2021

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, está ubicada en la Avenida Caracas N° 53 – 80 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. LA DIRECCIÓN EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, atenderá a los interesados através de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES Y SUBESTACION ELECTRICA EN LAS BODEGAS DE MARÍA PAZ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP – BOGOTA D.C.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, de acuerdo con los fundamentosjurídicos y la justificación del estudio previo presentado por la dependencia solicitante, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Los primeros tres (3) meses serán para vigilar la correcta ejecución del contrato de obra, y los últimos tres (3) para culminar el trámite de liquidación del mencionado contrato.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El Cierre del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO y la fecha límite para la presentación de las propuestas y los documentos que se exijan junto con éstas, tendrá lugar únicamente hasta la fecha y hora establecidas en el Secop 2.

Solamente adquieren el derecho a la verificación de las condiciones exigidas, en caso de cumplirlas, y a la evaluación de sus Propuestas, aquellos proponentes que, hasta la hora y fecha establecidas, hayan presentado la oferta en la plataforma de SECOP 2, los documentos exigidos y su Propuesta.

La fecha de Cierre del presente proceso de selección podrá ser prorrogada antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente la Entidad Contratante. La UAESP, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier Propuesta

que haya sido incorrectamente entregada o identificada, así como de la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los Proponentes por escrito y/o publicadas en la página indicada en el Pliego de Condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. INCLUIDO IVA, ($ 158.684.047,00)** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta selección se respaldan con recursos del presupuesto de la Unidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1356 del 18 de noviembre de 2021, Rubro: 13301160238000007569, DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: TRANSFORMACIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HACIA UNA CULTURA DE APROVECHAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ, Concepto del gasto: 1080100012 Edificaciones y estructuras - Mejoras de tierras y terrenos

CDP	VALOR
1356	$ 160.000.000

Nota: El presupuesto oficial estimado incluye el valor de todos los impuestos tasas, contribuciones, estampillas, impuestos nacionales y distritales.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se utilizó como fuente/guía el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

Conforme a la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez verificada si la entidad está incluida en el acuerdo comercial, el monto del presupuesto oficial del presente proceso y la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, se encontró que, para el presente proceso, aplican los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio de la siguiente forma:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, subrogó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y estableció, como regla para la promoción del desarrollo en la contratación pública, que "el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme"; atendiendo a que esta norma cambió las reglas referentes a la posibilidad de limitar los procesos de selección a MIPYMES, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra Eficiente ha establecido que dicha norma no puede ejecutarse, hasta tanto el Gobierno Nacional no reglamente la materia.

Al respecto en concepto C-043 del 09 de febrero de 2021, la Agencia CCE estableció que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, perdió fuerza ejecutoria toda vez que el fundamento legal en el que se basaba, desapareció del ordenamiento jurídico con la expedición del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020; por tanto, a la fecha dicha disposición no puede aplicarse mientras el gobierno Nacional no expida el decreto que reglamente este artículo. En palabras de CCE:

> *"Por último, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad" (subrayado fuera del texto original).*

En este mismo sentido, se han expedido los conceptos C-102 del 15 de marzo de 2021, C-125 del 05 de abril de 2021, C-127 del 06 de abril de 2021, C-126 de 2021 (sin fecha de expedición), C-130 y C-144 del 07 de abril de 2021. De esta manera, y atendiendo a la interpretación realizada por la Agencia CCE, el presente proceso de selección NO podrá limitarse a Mipymes, por imposibilidad de ejecutar el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, por la ausencia del Decreto reglamentario.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el proceso de contratación se encuentran en el pliego de condiciones del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO **N° UAESP-CMA-06-2021,** así como los requisitos de verificación y evaluación.

Requisitos habilitantes:

Capacidad Jurídica:

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización.
- Certificado de Inscripción en el registro Único de Proponentes (RUP).
- Los demás que se establezcan en el pliego de condiciones.

Experiencia:

- Experiencia habilitante de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Capacidad Financiera:

- Índice de Liquidez
- Nivel de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de trabajo

Capacidad Organizacional:

- Rentabilidad del patrimonio.
- Rentabilidad del activo.

Factores de Evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE	49 PUNTOS
PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE	30 PUNTOS
FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL MINIMO HABILITANTE	10 PUNTOS
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS
TOTAL:	100 PUNTOS

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

N/A

12. EL CRONOGRAMA.

#	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co
2	Publicación Estudios Previos	23 de diciembre de 20212021	www.colombiacompra.gov.co
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	23 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 24 hasta el 30 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co
5	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	31 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co
6	Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co
7	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co
8	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 05 de enero de 2022	www.colombiacompra.gov.co
9	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	13 de enero de 2022	www.colombiacompra.gov.co

10	Plazo máximo para Expedir Adendas	14 de enero de 2022	www.colombiacompra.gov.co
11	Presentación de Ofertas	18 de enero de 2022 a las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
12	Apertura de ofertas	18 de enero de 2022 a las 10:10 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
13	Publicación Informe de evaluación de las Ofertas	25 de enero de 2022	www.colombiacompra.gov.co
14	Presentación de Observaciones al Informe de evaluación de las ofertas Traslado.	Desde el 26 hasta el 28 de enero de 2022	www.colombiacompra.gov.co
15	Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria de desierta.	El 02 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co
16	Firma del Contrato	Dentro del día (1) días hábiles siguientes	www.colombiacompra.gov.co
17	Entrega de garantías de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	www.colombiacompra.gov.co
18	Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de las garantías en SECOP 2.	www.colombiacompra.gov.co

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**, tramitará a través de la plataformaSECOP II cuyo funcionamiento y administración se encuentra a cargo de la Agencia Nacional De Contratación Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCCCE. La presentación de toda la documentación por parte de los oferentes se realizará a través de dicha plataforma, de forma electrónica. Tenga en cuenta estainformación para la elaboración y presentación de su oferta.

El SECOP II es la nueva versión del Secop (Sistema Electrónico De Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Si quiere conocer dicha versión ingrese al siguiente link Https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index

La publicación de este proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la UAESP de dar aperturaal proceso de selección (inciso 2, artículo 8º, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al reglamento vigente). Si la UAESP resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá ser consultado a partir de la fecha de aperturarespectiva, en las páginas web https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index.

SERGIO ALEJANDRO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (E) – UAESP